

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral Provincial Córdoba

Núm. 3.729/2019

Don Carlos Rubio Sabio, Secretario de la Junta Electoral Provincial, certifico:

De conformidad con lo previsto en la Instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central y lo ordenado por esta Junta Electoral Provincial, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincial del Plan de cobertura informativa de los medios de comunicación de RTVA.

PLAN DE COBERTURA INFORMATIVA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA RTVA DESCONEXIONES PROVINCIALES

1. BLOQUES DE INFORMACIÓN ELECTORAL

1) TELEVISIÓN

1.1.2. BLOQUES DE INFORMACIÓN ELECTORAL EN DESCONEXIÓN:

Del 1 al 8 de noviembre (sólo los días laborables)

Se habilitarán bloques electorales de tres (3) minutos en los informativos provinciales emitidos en desconexión en franjas de N1 y N2 de CSTV. Desconexiones N1, que se producen de lunes a viernes y desconexiones N2 de lunes a jueves.

En los citados bloques de información electoral, tendrán presencia, conforme a lo establecido en la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, modificada por la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de interpretación del artículo 66 LOREG, las fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados obtenida en las últimas elecciones generales en la provincia correspondiente.

Estas franjas en desconexiones se ampliarán para la cobertura informativa de las candidaturas de las formaciones políticas que tengan la condición de grupos políticos significativos en la provincia correspondiente, que no podrá ser igual o superior a la dedicada a las candidaturas que tengan reconocida la condición de representativas y se podrán ampliar para otras fuerzas políticas que no tengan la consideración de representativas ni significativas, atendiendo a criterios profesionales.

El reparto del tiempo se realizará en proporción al número de votos obtenidos en la provincia en las anteriores elecciones al Congreso de los Diputados.

En el supuesto de que algún partido significativo no lograra alcanzar en el reparto proporcional diario un tiempo suficiente para elaborar una pieza informativa, acorde con los parámetros profesionales, se podrá acumular el tiempo correspondiente a varios días para ofrecer, en un día, el bloque/es de información electoral que le corresponda/n.

1) RADIO

2) BLOQUES DE INFORMACIÓN ELECTORAL EN DESCONEXIÓN

Del mismo modo y siguiendo los criterios de presencia y distribución previstos para las desconexiones en televisión, recogidos en el punto 1.1.2. anterior, se ofrecerá información en las desconexiones de radio conforme al siguiente esquema:

Se emitirán en desconexiones bloques provinciales de tres (3) minutos.

- Viernes. 1 de noviembre
La Mañana de Andalucía

- Entre las 07:45 y las 08:00 horas
Andalucía a las Dos
 - Entre las 14:30 y las 14:45 horas
El Mirador de Andalucía
 - Entre las 20:30 y las 20:40 horas
 - Sábado 2 y domingo 3 de noviembre
 - Entre 8:20 y 8:30 horas
 - Entre 14:20 y 14:40 horas
 - Lunes 4 a viernes 8 de noviembre
La Mañana de Andalucía
 - Entre las 06:50 y las 07:00 horas
 - Entre las 07:45 y las 08:00 horas
Mediodía
 - Entre las 12:00 y las 13:00 horas
Andalucía a las Dos
 - Entre las 14:30 y las 14:45 horas
El Mirador de Andalucía
 - Entre las 20:30 y las 20:40 horas
- ##### 2. ENTREVISTAS 3.1. TELEVISIÓN
- ##### 2) DESCONEXIONES
- ###### Entrevistas provinciales

Se prevén cinco (5) entrevistas de una duración máxima de 10 minutos durante los días 4 al 8 de noviembre dentro de las desconexiones provinciales de Noticias 1. A estas entrevistas se invitarán a candidatos/as al Congreso de los Diputados y al Senado de aquellas las fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados obtenida en las anteriores elecciones generales en la provincia correspondiente y de las fuerzas políticas que tengan la condición de significativas en la provincia en los términos fijados por la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, modificada por la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de interpretación del artículo 66 LOREG.

La secuencia diaria y duración de las entrevistas se realizará acorde con los votos obtenidos en las últimas elecciones al Congreso de los Diputados en la provincia correspondiente durante los 5 días de campaña que van del 4 al 8 de noviembre y que coinciden con la programación habitual en días laborables, y en los términos fijados para las formaciones representativas y significativas la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, modificada por la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de interpretación del artículo 66 LOREG, sin que las fuerzas significativas puedan tener un número y duración de entrevistas igual o superior al que corresponde a las fuerzas políticas representativas.

2) RADIO

3) DESCONEXIONES

Entrevistas provinciales

Durante los días laborables de campaña (desde el 4 al 8 de noviembre), se realizarán entrevistas con una duración máxima de diez (10) minutos, entre las 12:00 y las 13:00 horas.

A estas entrevistas se invitará a candidatos/as al Congreso de los Diputados y al Senado de aquellas las fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados obtenida en las anteriores elecciones generales en la provincia correspondiente y de las fuerzas políticas que tengan la condición de significativas en la provincia, en los términos que fija la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, modificada por la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de interpretación del artículo 66 LOREG.

La secuencia y duración de las entrevistas se realizará acorde con los votos obtenidos en las últimas elecciones al Congreso de los Diputados en la provincia correspondiente, y en los términos

fijados para las formaciones representativas y significativas en la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, modificada por la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de interpretación del artículo 66 LOREG, sin que las fuerzas significativas puedan tener un número y duración de entrevistas igual o superior al

que corresponde a las fuerzas políticas representativas.

Y, para que conste expido la presente en Córdoba a 18 de octubre de 2019. El Secretario de la Junta Electoral Provincial, Carlos Rubio Sabio.
